

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**2610** *Real Decreto 155/2013, de 22 de febrero, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente para el servicio de don José María Benavides Sánchez de Molina.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 28, 2 c) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 14 de febrero de 2013,

Vengo en declarar la jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, de don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Málaga, con efectos de 14 de febrero de 2013 y con los derechos pasivos que le correspondan por dicha causa.

Dado en Madrid, el 22 de febrero de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ